

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 655 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen García Romero, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 438 de 2015

En Madrid, a 30 de septiembre de 2015.—Doña Gloria González Sancho, magistrada-juez de apoyo al magistrado-juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el número 655 de 2015, promovidos a instancias de doña María del Carmen García Romero, asistida de la letrada doña María Inés Cayetano Salas, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial, sobre reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen García Romero, contra la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, condenando a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, a abonar a la actora la cantidad de 669,81 euros, más el interés por mora conforme se detalla en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez de lo social que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 1 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.800/15)

